

**811** *ORDEN de 14 de diciembre de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Lebrija a favor de don Mariano de León y Borrero.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Lebrija a favor de don Mariano de León y Borrero, por fallecimiento de su padre, don Eduardo de León y Manjón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 14 de diciembre de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**812** *ORDEN de 14 de diciembre de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Maeztu a favor de don Ramiro de Maeztu y Manso de Zúñiga.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Maeztu a favor de don Ramiro de Maeztu y Manso de Zúñiga, por fallecimiento de su padre, don Juan Manuel de Maeztu Hill.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 14 de diciembre de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**813** *ORDEN de 14 de diciembre de 1999 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Peña del Moro a favor de don Luis Morenés Falcó.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde) y en ejecución de la sentencia de fecha 30 de octubre de 1998, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 20 de septiembre de 1994, por la que se mandó expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Peña del Moro, a favor de doña Livia Morenés Falcó.

Segundo.—Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 19 de octubre de 1994, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Peña del Moro a favor de don Luis Morenés Falcó, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 14 de diciembre de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**814** *ORDEN de 14 de diciembre de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torre Saura a favor de don Carlos Tomás de Salort Sintes.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torre Saura a favor de don Carlos Tomás de Salort Sintes, por fallecimiento de su padre, don Carlos de Salort y de Olives.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 14 de diciembre de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**815** *ORDEN de 14 de diciembre de 1999 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde del Parque a favor de doña Carmen Barón Alonso.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde) y en ejecución de la sentencia de fecha 5 de mayo de 1993, dictada por la Sala Primera del Tribunal Supremo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 14 de enero de 1991, por la que se mandó expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde del Parque a favor de doña María Aurora Prats Alonso.

Segundo.—Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 15 de marzo de 1991, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde del Parque a favor de doña Carmen Barón Alonso, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 14 de diciembre de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**816** *ORDEN 300/1999, de 30 de diciembre, por la que se adoptan para las Fuerzas Armadas determinadas normas militares del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, y se queda sin efecto la adopción de otras.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.1.1 y 7.3.1 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden del Ministerio de Defensa 40/1989, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 106), dispongo:

Primero.—Se adoptan, en el ámbito de los Ejércitos que se citan, las siguientes Normas Militares del Departamento de Defensa de los Estados Unidos:

1. Para el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire:

MIL-STD-2073-1C Standard practice for military packaging.  
Esta Norma sustituye a la MIL-P-116 J, aprobada en su día.

2. Para la Armada:

MIL-C-24643 A Cable and cords, electric, low smoke, for shipboard use, general specification for.

Esta Norma sustituye a la versión de la misma adoptada en su día.